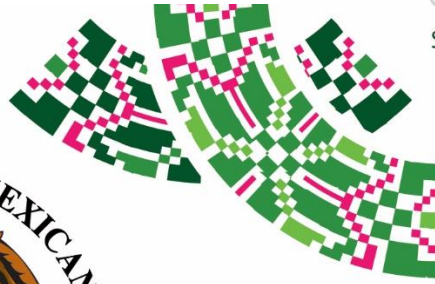


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 01 DE MARZO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
50 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Villa de Arriaga, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

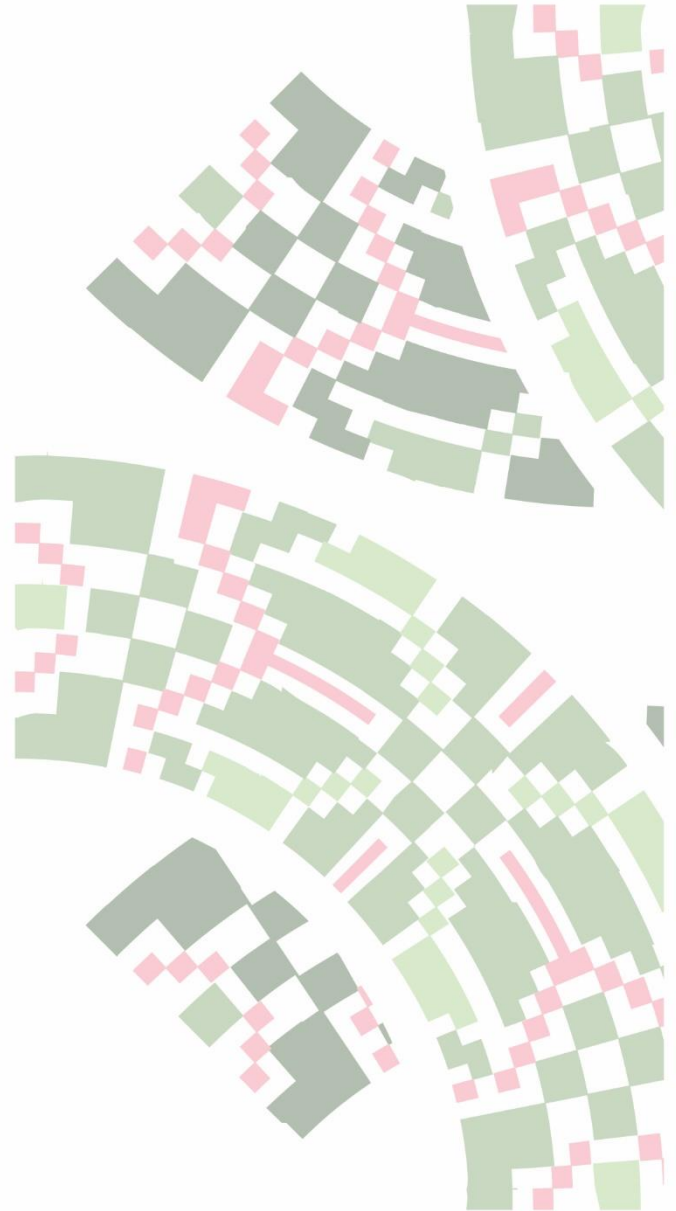
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de Villa de Arriaga, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

MENSAJE DE AGRADECIMIENTO DEL PRESIDENTE

Agradezco el aprecio y cariño de todos los habitantes del Municipio de Villa de Arriaga, a mi familia, a mi esposa e hijos, a mi padre y muy especial a mi madre que se encuentra en el cielo, ella inicio esta ilusión con nosotros de ver un mejor Villa de Arriaga y es por ella que mi compromiso es total, ella me educo siendo una persona con valores y de trabajo, mi compromiso será el Gobernar el Municipio con dedicación, esfuerzo y transparencia para que sea un mejor lugar para vivir.

El tiempo nos ha posicionado en uno de los mejores escenarios para dejar huella en la historia de San Luis Potosí y en Villa de Arriaga y dar resultados en base a la confianza que depositaron en las urnas con su voto y no los vamos a defraudar.

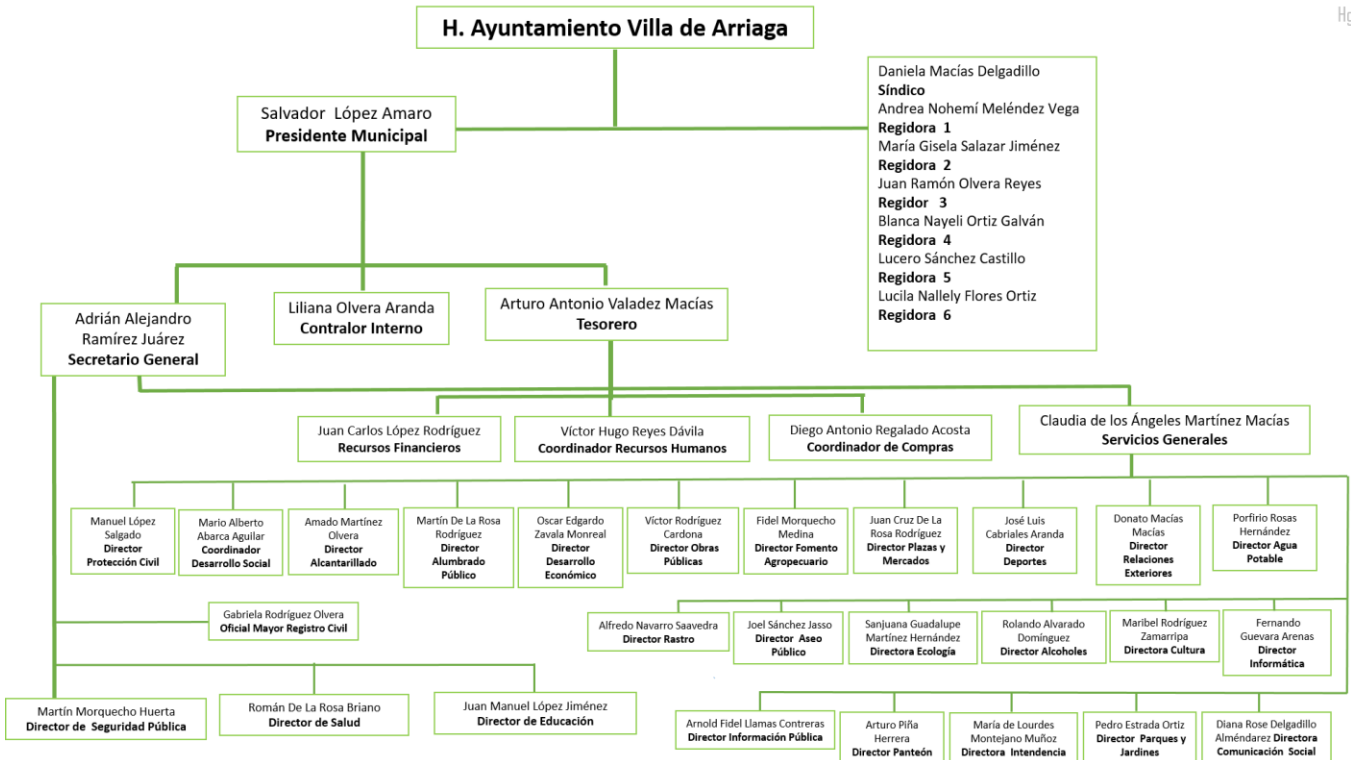
La perseverancia, el bien común y la honestidad serán pilares fundamentales de todo el personal que trabaje en el ayuntamiento, puntualizamos que seremos un Gobierno austero, pero sin representar obstáculo alguno para el crecimiento y el progreso, se invertirá siempre para beneficio de la sociedad, para lograr el desarrollo y el progreso de todos los habitantes de Villa de Arriaga.

En este plan Municipal de Desarrollo se ven reflejadas todos los compromisos de campaña y se atienden todos los aspectos de servicios públicos, desarrollo e infraestructura en vinculación con las autoridades estatales y federales, para avanzar y dejar una huella importante para la historia.





ORGANIGRAMA DE H. AYUNTAMIENTO



DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Miembros del Cabildo

C. Salvador López Amaro
Presidente Municipal Constitucional.

C. Andrea Nohemí Meléndez Vega
Primer Regidora

C. María Gisela Salazar Jiménez
Segundo Regidora

C. Juan Ramón Olvera Reyes
Tercer Regidor

C. Blanca Nayeli Ortiz Galván
Cuarto Regidora

C. Lucero Sánchez Castillo
Quinto Regidora

C. Lucila Nallely Flores Ortiz
Sexta Regidora

C. Daniela Macías Delgadillo
Síndico Municipal
Gabinete Legal y Ampliado



C. Marcela Contreras Quintanilla
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Adrián Alejandro Ramírez Juárez
Secretario General

C.P. Arturo Antonio Valadez Macías
Tesorero Municipal

C. Gabriela Rodríguez Olvera
Oficial Mayor

C. Liliana Olvera Aranda
Contralor Interno

Directores

C. Martín Morquecho Huerta
Comisionado de Seguridad Pública

C. Claudia de los Ángeles Martínez Macías
Coordinación de Servicios Generales

C. Martín de la Rosa Rodríguez
Director de Alumbrado Público

C. Juan Cruz de la Rosa Rodríguez
Director de Plazas y Mercados

C. Oscar Edgardo Zavala Monreal
Director de Desarrollo Económico.

C. Porfirio Rosas Hernández
Director de Desarrollo Agua potable

C. Juan Manuel López Jiménez
Director de Educación

C. María de Lourdes Montejano Muñoz
Directora Intendencia

C. Mario Alberto Abarca Aguilar
Coordinador de Desarrollo Social

C. Víctor Antonio Ramírez Cardona
Director de Obras Públicas

C. Pedro Estrada Ortiz
Director de Parques y Jardines

C. José Luis Cabriaes Aranda
Director de Deportes

C. Sanjuana Guadalupe Martínez Hernández
Directora de Ecología

C. Diana Rose Delgadillo Almendárez
Director de Comunicación Social

C. Joel Sánchez Jasso
Director de Aseo Público



C. Arturo Piña Herrera
Director de Panteón

C. Fidel Morquecho Medina
Director de Fomento Agropecuario

C. Manuel López Salgado
Director de Protección Civil

C. Alfredo Navarro Saavedra
Director de Rastro Municipal

C. Maribel Rodríguez Zamarripa
Directora de Cultura

C. Rolando Alvarado Domínguez
Director de Inspección de Alcoholes

C. Arnold Fidel Llamas Contreras
Director de Información Pública y Transparencia

C. Amado Martínez Olvera
Director de Alcantarillado

C. Donato Macías Macías
Director de Relaciones Exteriores

C. Fernando Guevara Arenas
Director de Informática

C. Arturo Piña Herrera
Director de Panteón

C. Gabriela Rodríguez Olvera
Oficial Mayor de Registro Civil

C. Román De La Rosa Briano
Director de Salud

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.

SALVADOR LOPEZ AMARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ARRIAGA

Bajo el siguiente marco jurídico

El presente documento emana del trabajo conjunto de la ciudadanía de Villa de Arriaga y de los integrantes de la Administración pública Municipal 2022-2024, cumpliendo con los siguientes ordenamientos legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: **a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; **b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; **c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; **d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; **e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; **f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones; **g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; **h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e **i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 15.- Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16.- En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17.- Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

Artículo 18.- La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 121. Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 104.BIS. El ayuntamiento deberá constituir un organismo encargado de auxiliar y orientar a las autoridades respectivas, en todas las funciones relativas a la planeación Estratégica, desarrollo urbano y ordenamiento ecológico. Para poder constituir el organismo auxiliar, por parte del ayuntamiento, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: I. Contar con más de 40,000 habitantes y II. Se haya realizado previamente un estudio de las características del municipio que se trate, tales como: situación geográfica, demográfica y económica, mismas que determinarán la viabilidad o no, de la constitución e integración del mismo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 VILLA DE ARRIAGA TIERRA DE TRABAJO, PROGRESO Y VISION DE FUTURO.

PRESENTACIÓN

Iniciamos siendo un gobierno de cambios en la búsqueda del verdadero desarrollo y progresó para la gente del Municipio de **Villa de Arriaga**, un gobierno comprometido a no discriminar e integrar a la población en general. Tenemos el compromiso de atraer inversión y desarrollo, mejorar la calidad de vida de la población y tenemos el compromiso de mejorar los niveles de educación para nuestras siguientes generaciones en el Municipio, tenemos el compromiso de mejorar los servicios de seguridad y justicia y los servicios de salud para todos.

Este Plan Municipal de Desarrollo plasma los ejes, políticas y estrategias que serán la pauta para el periodo 2022-2024, los cuales tendrán seguimiento abierto y transparente para la población y objetivos claros para que las dependencias municipales y la mejor aplicación de los recursos.

Siendo coherentes a los proyectos exitosos que tiene en marcha el Gobierno del Estado, este Plan está integrado por **cinco ejes** de consolidación y un eje primordial de para Municipio de Villa de Arriaga que **es la protección a la salud de nuestra gente**, el cual implicará la elaboración de estrategias en conjunto con el estado y la federación para contribuir al desarrollo ordenado y sostenible de nuestro Municipio.

Sumando la Ciudadanía en general, el documento contiene el diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento, así como los plazos de ejecución de cada una de las estrategias a seguir para que **Villa de Arriaga** se convierta en uno de los mejores Municipio para vivir e invertir en San Luis Potosí.

Hoy mas que nunca existe la oportunidad para hacer las cosas mejor; tenemos grandes e importantes retos en materia de Economía Sustentable, Bienestar para los Arráiguenses, Seguridad y Justicia, Gobierno Responsable y la Protección a la Salud.

A través de este Plan de Desarrollo se direcciona el rumbo de nuestro municipio, pensando siempre en el bienestar de la población de **Villa de Arriaga** y de las futuras generaciones. Por ello, asumimos el compromiso y responsabilidad de seguir haciendo de **Villa de Arriaga** un mejor lugar, donde sus habitantes tengan más oportunidades y una mejor calidad de vida.

Por amor a nuestra tierra, ¡Arriaga Va!
L.A.E. Salvador López Amaro
Presidente Municipal de Villa de Arriaga 2021-2024

ANTECEDENTES HISTORICOS

Villa de Arriaga, S.L.P. es uno de los 58 municipios que constituyen el estado mexicano de San Luis Potosí. El nombre del Municipio se debe a Ponciano Arriaga, benemérito del estado.

La historia del municipio de **Villa de Arriaga** está íntimamente ligada a la historia de la hacienda De Gallinas, todavía existe una pequeña localidad de ese nombre al norte de la cabecera municipal, gran parte del territorio del actual municipio, perteneció, en su mayor parte a esa hacienda. El primer conquistador que en estas tierras batalló contra los indios fue el famoso Capitán de Caballos Corazas llamado con Dámaso de Zaldívar y Retes, él fue pacificador y poblador en términos de las jurisdicciones de San Luis Potosí y Zacatecas y llegó a ser rico minero y hacendado, según informa el historiador: Carlos Sánchez Navarro, en Memorias de un Viejo Palacio. La hacienda De Gallinas, en toda su extensión era un ancho campo de las tropelías que allí se registraban frecuentemente, bien por los insurgentes o por las gavillas de asaltantes sin bandera que eran atraídos a esta zona porque esta hacienda estaba en la única ruta del camino desde Guadalajara y San Juan de los Lagos hasta la costa del Golfo y por allí debían de transitar los viajeros del comercio y desde luego la real conducta que conducía caudales. Las crecientes actividades de los jefes Insurgentes en esta región obligaron a las autoridades virreinales a combatirlos mediante un plan de campaña en el que tomarían parte diversas divisiones militares realistas de Zacatecas y San Luis Potosí; dicho plan fue firmado en Zacatecas el 17 de agosto de 1815, y fue publicado íntegro. La hacienda De Gallinas se encontraba dentro de la jurisdicción del municipio de Tequisquiapan, ahora barrio de la capital. Desde años antes se había formado una congregación en el sitio donde ahora está asentada la actual **Villa de Arriaga**.

En el periódico "La Sombra de Zaragoza" N° 754, correspondiente al 5 de junio de 1874, apareció publicado el decreto N° 63 del Congreso del Estado, promulgado por el general Mariano Escobedo, por medio del cual se erige la municipalidad Del Gallo con la población conocida por este nombre, sus ranchos adyacentes y la hacienda de Santiago, Rancho de San José, Santa Lucía, San Francisco, El Tepetate, Juan Pérez, Puerto Espino, San Luis Gonzaga, San Antonio, Rancho Nuevo, Presita, Rincón de Silva y Zorrillo; la cabecera de la municipalidad será la expresada población Del Gallo que se denominará en lo futuro "**Villa de Arriaga**", en conmemoración del benemérito del Estado, don Ponciano Arriaga.

En el decreto N° 63 promulgado el 7 de mayo de 1874, en el que además se dice que el ayuntamiento de este municipio constará de un presidente, cuatro regidores, un Síndico, dos alcaldes populares y los suplentes respectivos.

Villa de Arriaga, originalmente El Gallo, "puesto" de la enorme hacienda De Gallinas, se formó en los sesenta del XIX. Al convertirse en congregación, levantó una capilla a la Santísima Virgen de Guadalupe, concluida en 1881.

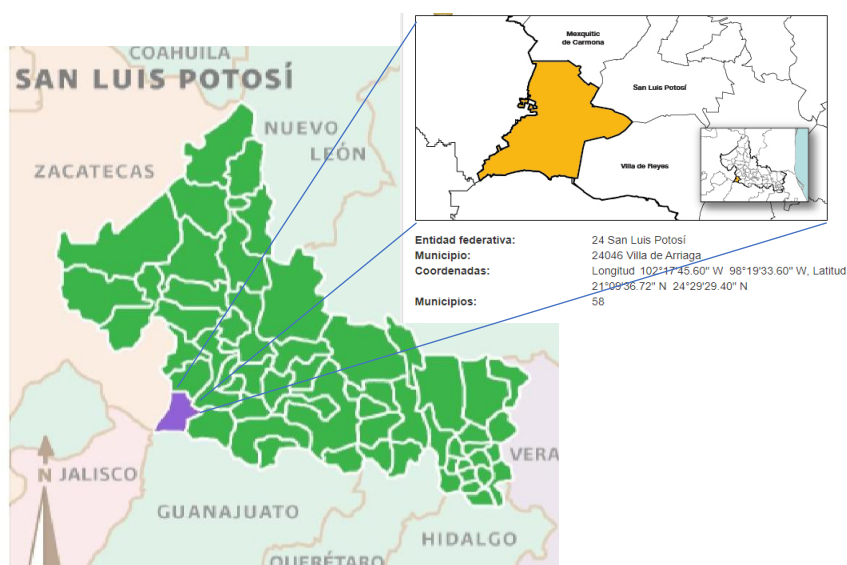




Pocos años después se inició la Revolución, época durante la cual la **Villa de Arriaga** sufrió algunos daños, así como algunas de las haciendas del municipio. El Ing. Don Octaviano Cabrera Ipiña, en su obra “San Luis Potosí y su Territorio” califica al municipio de **Villa de Arriaga**, como uno de los más prósperos del estado y que puede tomarse como ejemplo de un pueblo trabajador y activo, que supo cómo sacarle ventajas a un terreno reseco, que es uno de los lugares donde la agricultura y ganadería han evolucionado normalmente, tomando el camino lógico y razonable de un Municipio prospero.

Ubicación

Villa de Arriaga se localiza al suroeste del estado entre las coordenadas geográficas 21° 55' de latitud norte, y 101° 23' de longitud oeste; a una altura promedio de 2,160 metros sobre el nivel del mar. El municipio limita al este con el municipio de Villa de Reyes; al noreste con el municipio de San Luis Potosí; al norte con el municipio de Mexquitic de Carmona; al oeste con el municipio de Pinos, en el estado de Zacatecas; al sur con el municipio de San Felipe, y al suroeste con el municipio de Ocampo, estos dos últimos en el estado de Guanajuato.



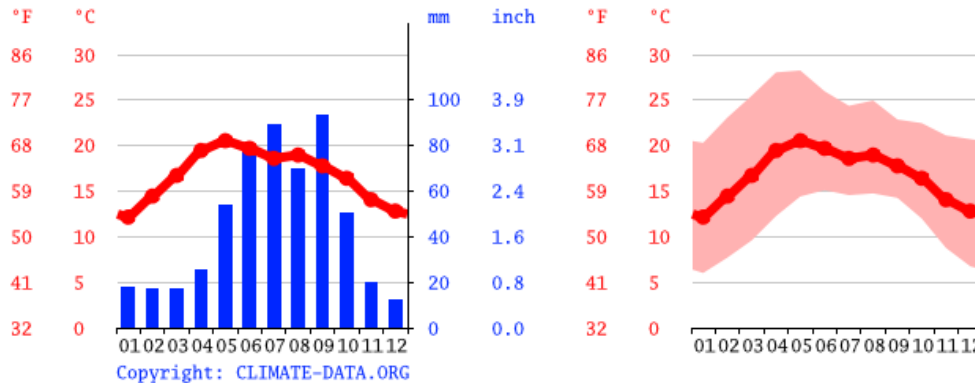
Orografía e hidrografía

Sus principales elevaciones alcanzan son los cerros: el Gallo con 2,300 msnm, la Mielera, las Escobas y Santa Lucía (2,250 msnm). Sus suelos se formaron en la era Mesozoica, y su uso principalmente es ganadero, forestal y agrícola. El municipio pertenece a la región hidrológica El Salado. Sus recursos hidrológicos son proporcionados principalmente por los arroyos la Cieneguita, la Laborcilla y el Capulín; así como algunas lagunas importantes como: el Carmen, el Caballo, Tanque Santiago, el Pato, el Tule y el Colorado.

Clima

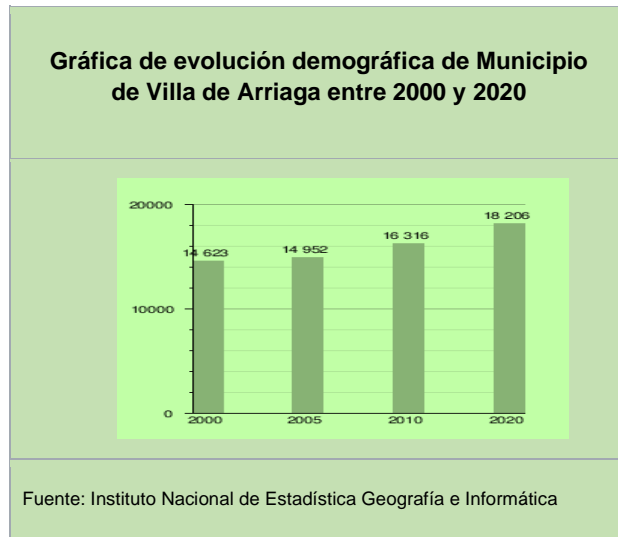
El clima característico es seco templado; con lluvias en verano y sin cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 16.2 °C, la máxima se registra en el mes de mayo (36 °C) y la mínima se registra en enero (1 °C). El régimen de lluvias se registra en el verano, contando con una precipitación media de 640 milímetros. Según la clasificación climática de Köppen el clima de **Villa de Arriaga** corresponde a la categoría BSk, (semiárido frío o estepario).

Climografía de San Luis Potosí



Demografía

La población total del municipio de **Villa de Arriaga** es de 18 206 habitantes, lo que representa un crecimiento promedio de 1.1 % anual en el período 2010-2020 sobre la base de los 16 316 habitantes registrados en el censo anterior. Al año 2020 la densidad del municipio era de 20,73 habitantes/km².



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020

En el año 2010 estaba clasificado como un municipio de grado medio de vulnerabilidad social, con el 31.13% de su población en estado de pobreza extrema. La población del municipio está mayoritariamente alfabetizada (11.08% de personas analfabetas al año 2010), con un grado de escolarización en torno de los 6 años. Solo el 0.23% de la población se reconoce como indígena. El 96.81% de la población profesa la religión católica. El 1.64% adhiere a las iglesias protestantes, Evangélicas y Bíblicas.

Localidades

Según el censo de 2010, la población del municipio se distribuía entre 98 localidades, de las cuales 90 eran pequeños núcleos urbanos de menos de 500 habitantes. Las localidades con mayor número de habitantes y su evolución poblacional son:

Localidad	Población 2010	Población 2020
Total, Municipio	16 316	18 206



El Tepetate	913	780
Agua Gorda de los Patos	302	332
Colonia Emiliano Zapata	539	642
Colonia la Laborcilla	721	841
Colonia Palomas	433	487
El Mezquital	306	305
El Tepetate	1367	1532
San Agustín	292	378
San Antonio	940	993
San Francisco	1353	1579
San José de la Purísima	443	527
San Luis Gonzaga	788	929
Santa Rosa de Gallinas	935	1006
Villa de Arriaga , Cabecera	5426	6126

Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020

Aspectos sociodemográficos

Las características de la población de **Villa de Arriaga**, grupo de edades, sexo, educación, ingresos, estado civil, trabajo, religión, tasa de natalidad y mortalidad, tamaño de la familia, vivienda, servicios, migración se plasman en el Plan de Desarrollo Municipal.

Población

En 2020, la población en **Villa de Arriaga** fue de 18,206 habitantes (49.4% hombres y 50.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en **Villa de Arriaga** creció un 11.6%.

En 2015, 58.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 11.4% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 24.9%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.79%. En 2020, 25.5% de la población en **Villa de Arriaga** no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 10.5% no contaba con red de suministro de agua, 17% no tenía baño y 2.16% no poseía energía eléctrica.

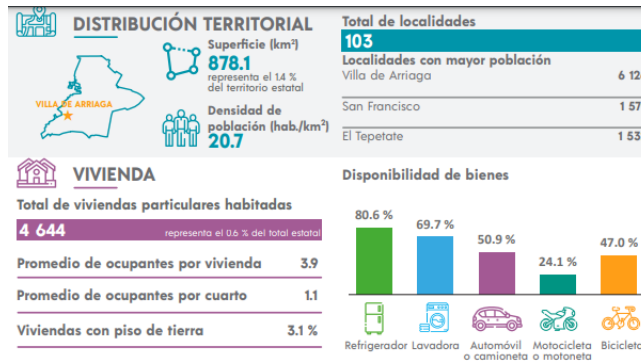
Tabla de la Población de Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

Personas, nacionales o extranjeras, que residen habitualmente en la entidad federativa en viviendas particulares o colectivas. Incluye a los mexicanos que cumplen funciones diplomáticas en el extranjero y a los familiares que viven con ellos, a la población sin vivienda y una estimación de población en viviendas sin información de ocupantes. El momento de referencia del monto poblacional son las cero horas del 15 de marzo de 2020.

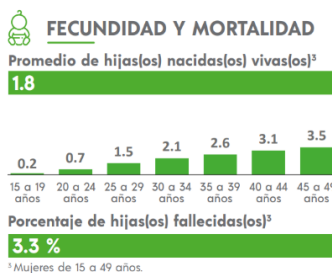
Distribución de la Población y Vivienda en Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

La superficie se refiere a la extensión territorial en kilómetros cuadrados de cada municipio o demarcación territorial que le corresponde al municipio o demarcación territorial con respecto al total de la superficie de la entidad, expresada por cada cien.

Fecundidad y Mortalidad

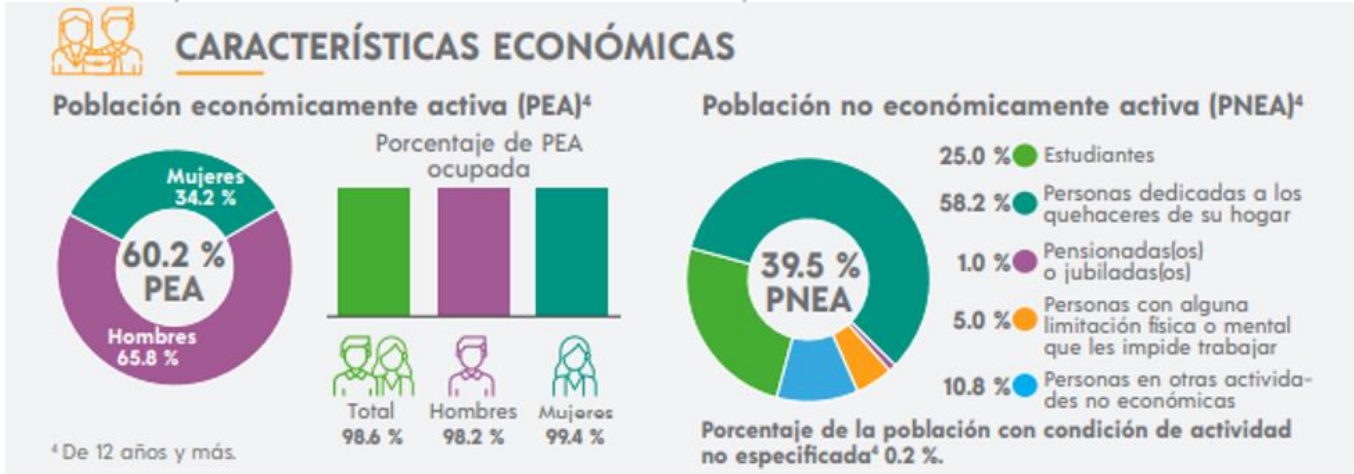


Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.



Fecundidad es el número de hijas(os) nacidas (os) vivas (os) de las mujeres de los 15 a 49 años respecto al total de mujeres en este rango de edad. Mortalidad Es el número de hijas(os) fallecidas(os) de las mujeres de 15 a 49 años respecto al total de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) de las mujeres de este mismo rango de edad, expresado por cada cien.

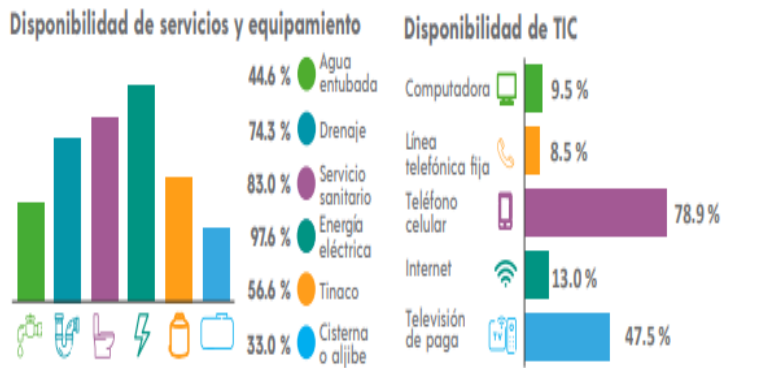
Economía de Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

Es la población económicamente activa (PEA) respecto al total de la población de 12 años y más, expresada por cada cien. A este indicador se le conoce también como tasa de participación económica. Este indicador se presenta para el total de población de 12 años y más por separado hombres y mujeres del mismo rango de edad.

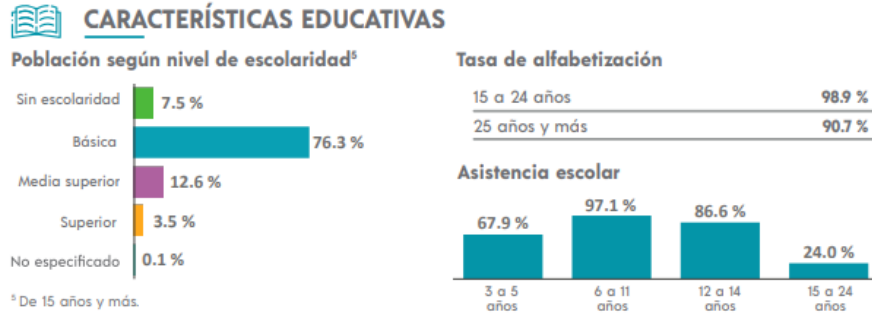
Servicios de la Vivienda con los que se cuentan en Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

Total, de viviendas particulares que en el momento del levantamiento censal tenían residentes habituales. Incluye cualquier recinto, local no construido para habitación, vivienda móvil o refugio que hayan estado habitadas, así como las viviendas habitadas de las que no se obtuvo información de ocupantes durante el levantamiento censal.

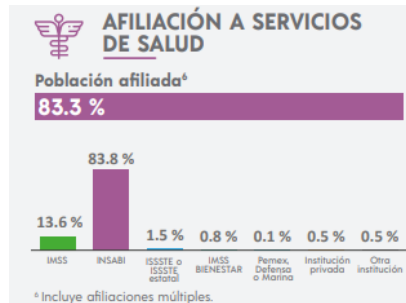
Niveles de Escolaridad en Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

Es la población por cada nivel de escolaridad respecto al total de población de 15 años y más, expresada por cada cien. Sin escolaridad: Población sin instrucción; Básica: Población con algún grado aprobado en preescolar, primaria, secundaria, o bien estudios técnicos o comerciales con primaria terminada; Media superior: Población con algún grado aprobado de preparatoria, bachillerato general y tecnológico, estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, o bien normal con primaria o secundaria terminada; Superior: Población con algún grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, licenciatura, especialidad, maestría, o bien doctorado y No especificado.

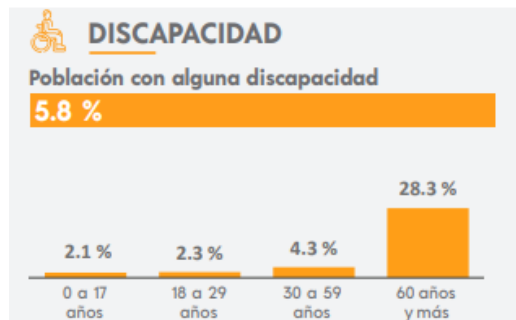
Servicios de Salud en Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

Es la población afiliada a servicios de salud para cada una de las instituciones respecto al total de población afiliada, expresada por cada cien. Para calcular el porcentaje de afiliación que representa alguna institución de salud, se divide el total de los afiliados a la institución de interés entre la población total afiliada y se multiplica el resultado por cien. La suma de los porcentajes de las instituciones puede ser más de 100% debido a que una persona puede estar afiliada a más de una institución.

Personas con Discapacidad en Villa de Arriaga

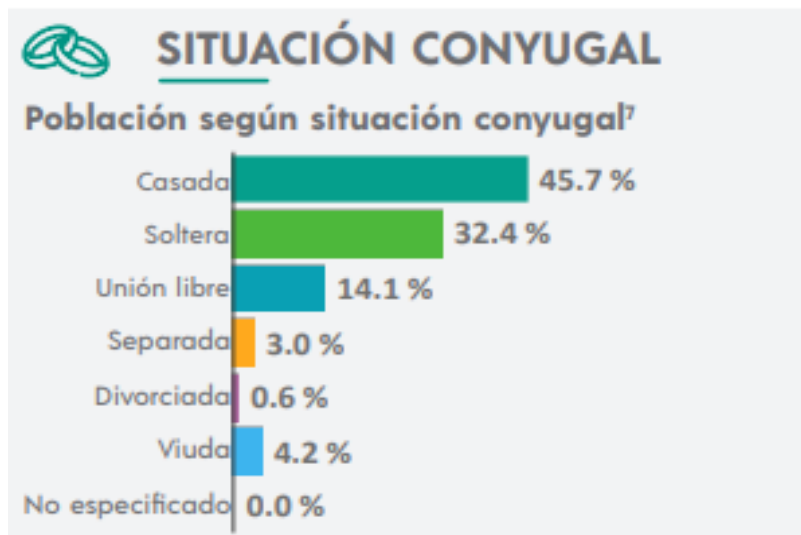


Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.



Es la población que declaró tener alguna discapacidad, expresada por cada cien. Se considera como persona con discapacidad aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

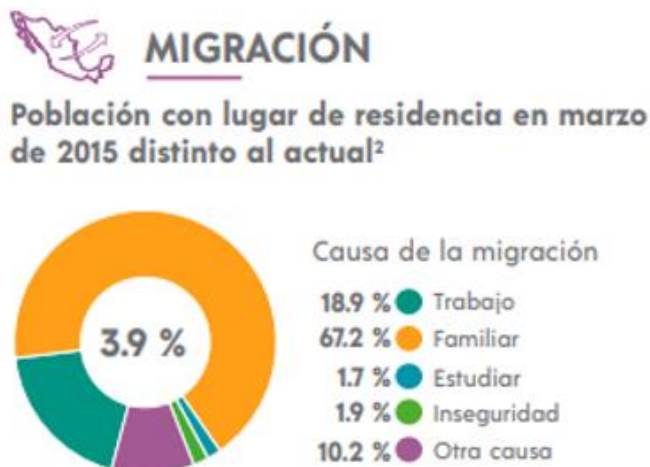
Estado Conyugal de la Población de Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

Población de 12 años y más para cada una de las situaciones conyugales respecto al total de población de 12 años y más, expresada por cada cien. a) Casada (incluye tanto a la población casada únicamente por el civil, a la población casada sólo religiosamente y a la población casada civil y religiosamente); b) Soltera; c) Unión libre; d) Separada; e) Divorciada; f) Viuda; g) No especificado.

Migración en Villa de Arriaga



Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2015.

Es la población de 5 años y más que en marzo de 2015 tenía residencia habitual en un municipio o entidad diferente al actual o bien fuera del país según causa de migración respecto al total de población de 5 años y más que en marzo de 2015 tenía residencia habitual en un municipio o entidad diferente al actual o bien fuera del país, expresada por cada cien.

Registro de la Población Étnica en Villa de Arriaga

ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena ¹	0.13 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena ¹	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Náhuatl	56.5 %
Maya	13.0 %
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	0.68 %

Fuente: Datos de INEGI, Panorama socio demográfico de Villa de Arriaga, 2020.

Es la Población de 3 años y más que declaró hablar lengua indígena respecto al total de población del mismo rango de edad, expresada por cada cien.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

El Artículo 15 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Señala que: Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, de manera democrática y participativa. Derivado de ello, La conformación del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, se llevó a cabo la Consulta Ciudadana para la conformación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en el periodo comprendido del 10 de diciembre del 2021 al 20 de enero del 2022, donde se recabaron las opiniones y propuestas de la ciudadanía sobre los servicios y programas que brinda el Ayuntamiento.

Para ello se establecieron cuatro mecanismos que permitieron facilitar la participación de la Ciudadanía:

1. A través de la encuesta casa por casa en la cabecera y las comunidades del Municipio, con personal empleada del H. Ayuntamiento.
2. Enviando las propuestas al correo electrónico consulta: villadearriaga2021-2024@gmail.com
3. En el buzón de la presidencia Municipal de Consulta Ciudadana de "**Arriaga, Va**", Plaza Hidalgo #1, Col. Centro Villa de Arriaga, S.L.P.
4. En apartado en "Facebook" del usuario Chava López,

Además, se realizaron reuniones con representantes de los diversos sectores de la sociedad, ejidatarios, ganaderos, agricultores, asociaciones civiles y otros grupos organizados, con el fin de escuchar sus propuestas y fortalecer con ello los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de **Villa de Arriaga**.

En total se integraron más de dos mil doscientas propuestas ciudadanas que se clasificaron en base al eje, política, programa y estrategia correspondiente a la temática de las mismas.

Por otro lado, el proceso de elaboración de este documento despierta interés entre la población, quien, de manera generosa, propone y espera que su voz sea escuchada y sus ideas tomadas en cuenta con el propósito de mejorar el entorno personal, familiar y comunitario.

Un documento de esta naturaleza se conforma, por tanto, de los diversos insumos que dan cuenta del proceso político, técnico, ciudadano, e institucional necesarios para consolidar una oferta de programas y proyectos que deberán llevarse a cabo durante el periodo de la administración municipal 2021-2024. Las bases principales para la construcción de este Plan fueron:

1. Propuesta de Campaña.

- a.- Contar con un Hospital que de atención las 24 horas los 365 días del año, con Doctores, con equipo, medicamentos, ambulancias y paramédicos.
- b.- Rehabilitación y perforación de pozos para surtir de agua a todas las comunidades.
- c.- Fuentes de empleo de alto impacto para los Arráiguenses.
- d.- Instituto de impulso a la Juventud para desarrollar jóvenes con una nueva visión de futuro.
- e.- La apertura de una oficina de apoyo al Migrante

En esta etapa, se conformó una propuesta a partir de una estructura de cinco Ejes y 5 Políticas que se mantienen al momento de elaborar el presente plan de gobierno. Esta estructura se desglosa como sigue:

- 1. Economía Sustentable**
- 2. Bienestar para Villa de Arriaga**
- 3. Seguridad y Justicia**
- 4. Gobierno Responsable**

2.- Propuestas derivadas de la Consulta Ciudadana.

La Consulta Ciudadana se constituyó como parte fundamental de los contenidos del Plan. Ésta se llevó a cabo, con los cuatro mecanismos de participación durante 45 días, donde recibimos las propuestas e inquietudes de la población, sumando más de doscientas propuestas registradas. Es invaluable la participación de la población en estos ejercicios democráticos en los que su voz es recogida y será atendida.

3. El trabajo de las direcciones del Ayuntamiento.

El compendio de los cinco insumos antes delineados fue entregado a los equipos de trabajo de cada una de las dependencias municipales para su análisis, integración y valoración para la inclusión en algún programa o estrategia del Plan de Desarrollo Municipal. Además, para las propuestas Ciudadanas se tiene identificado su origen y es trabajo de las instancias públicas municipales para dar respuesta a quienes participan para informarles el destino de sus ideas.

Sumado a esto, se turnó al regidor y regidoras municipales el documento borrador para darles a conocer la propuesta y los avances del Plan y, al mismo tiempo, recibir sus opiniones y propuestas para ser consideradas en este documento. Por todo lo anterior, el proceso de construcción del Plan representa un ejercicio democrático que recogió la voz de los habitantes de **Villa de Arriaga**, dando continuidad al proceso sistemático para restituir la forma en que la población emite su opinión. Esto da fortaleza y soporte social y técnico a la propuesta de las acciones que debe aplicar el gobierno municipal en el Actual periodo de gobierno trabajando para la población de **Villa de Arriaga**.

PROPUESTAS CIUDADANAS

A continuación, se presentan algunas de las propuestas Ciudadanas vertidas en los distintos mecanismos de consulta, información analizada por quienes encabezan las dependencias Municipales a fin de alimentar los programas, estrategias y acciones vertidas en este documento.

DIAGNÓSTICO

Los principios que guían el quehacer de la presente administración municipal son: Falta de atención hospitalaria, falta de equipo médico y medicamentos, no se cuenta con una plantilla de médicos para atender las necesidades de la población, falta de equipos de rescate y auxilio, La falta del surtimiento de agua potable en las comunidades, falta de caminos adecuados, falta apoyos para la agricultura y la ganadería, mejores oportunidades para los jóvenes, plantel de nivel superior en el Municipio, una Economía sustentable que proteja los recursos naturales y el medio ambiente, una administración pública responsable, honradas y transparentes; a partir de ellos se articula un esquema de planeación concentrado en estos ejes rectores.

En concordancia con estos principios, la administración municipal se ha generado este instrumento de planeación y programación, que será la guía que orientará y coordinará los esfuerzos de las diferentes dependencias y entidades del gobierno municipal.

1. El presente capítulo corresponde al diagnóstico que aborda la problemática del municipio. Conscientes de que la dinámica social y cultural se diversifican conforme aumenta la población y la mancha urbana se expande, el diagnóstico se concentra en los siguientes aspectos:
 - a.- Municipio sin Servicios Médicos para mantener la buena salud y protección de la población en el Municipio las 24 horas.
 - b.- Municipio sin fuentes de empleo para desarrollarse.
 - c.- Municipio con Falta de Agua Potable.
 - d.- Municipio con falta de infraestructura y mantenimiento.
 - e.- Gobierno responsable, honesto y transparente.

NUESTRA MISION

Consolidar a Villa de Arriaga como un Municipio de Desarrollo y Progreso en el Estado de San Luis Potosí, atendiendo a todos los ciudadanos del Municipio en con servicios dignos, con resultados reales y tangibles en beneficio de nuestro Municipio a través de diseñar y aplicar políticas públicas, proyectos y programas que mejoren la condición de los Arráiguenses, generando participación en ambas vías sociedad y gobierno, siempre apegado al respeto, legalidad y transparencia.

NUESTRA VISION

Seremos un Municipio Modelo para el estado, brindando servicios de calidad, honestos, respetuosos e incluyente, y con Calidez, brindaremos la mejor de las atenciones a los usuarios y contribuyentes en todas las oficinas del Ayuntamiento, con servicios eficientes con respuestas oportunas, poniendo en todo momento como objetivo el cubrir sus necesidades y superar las expectativas de servicio, seremos un gobierno que promueva el respeto, la igualdad, la seguridad, la educación, la salud, la cultura y el cuidado al medio ambiente, seremos un Gobierno cercano y preocupado por su gente, trabajaremos siempre apegados a la legalidad, con el objetivo de buscar el desarrollo social y el progreso para Villa de Arriaga.

NUESTROS VALORES

Trabajo en Equipo: El trabajo en equipo es una labor que se lleva a cabo a través de un conjunto de integrantes que tienen un objetivo común, aunque cada uno desarrolle sus tareas de forma individual para conseguirlo.

Empatía: La empatía es la habilidad de entender y compartir los sentimientos y las experiencias de las demás personas. Es imaginarte a ti mismo en la piel de otro. Sentir lo que sienten los demás, vernos a nosotros mismos y al mundo desde su punto de vista.

Bien común: Básicamente el bien común consiste en aquello que beneficia a la sociedad, incluyendo tanto a ciudadanos como a sistemas sociales e instituciones.

Calidez: Es una cualidad entre personas tanto en el trato como en la forma de ser con los demás. Implica ser amables y cariñosos con el otro, ser cordiales a la vez que empáticos y comprensivos, hacer sentir al otro apreciado.

Eficiencia: Se define como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo o cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

EJE RECTOR 1:

“ECONOMIA SUSTENTABLE PARA VILLA DE ARRIAGA”

VERTIENTES

1.-SERVICIOS MUNICIPALES EFICIENTES

2.-INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ORDENADO

3.-ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

DIAGNOSTICO SECTORIAL

Servicios Municipales Eficientes

La administración de los servicios públicos en el municipio juega un papel determinante para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, ya que los servicios públicos son una función de la administración pública municipal y nuestra obligación de administrar y operarlos, organizar y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.

Alumbrado Publico

El artículo 115, fracción III, inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el servicio de alumbrado público como una atribución de la autoridad municipal, que ofrece beneficios a la población respecto a la visibilidad nocturna, ofrece condiciones de seguridad, prevención del delito y contribuye a la reducción de accidentes.

La disponibilidad de alumbrado público en el municipio presenta características diferentes según el tipo de localidades, urbanas o rurales, situación por la cual es un reto para esta gestión continuar con la modernización del sistema de alumbrado público, a través de la sustitución de sistemas

Ineficientes por otros eficientes que buscan la reducción del consumo de energía, el fortalecimiento de las finanzas pública locales, el mejoramiento de la imagen urbana, la seguridad de los habitantes y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de la utilización de tecnologías recomendadas.

Rastro Municipal

En el municipio de Villa de Arriaga, se cuenta con un Rastro Municipal que ofrece como principales servicios el sacrificio de animales, refrigeración de canales, inspección a carnicerías y verificar que cuenten con los recibos de pago de uso de servicio de rastro.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Vertiente 1.

SERVICIOS MUNICIPALES EFICIENTES

Objetivo Estratégico:

Brindar un servicio eficaz, eficiente y de calidad a la población de Villa de Arriaga atendiendo sus necesidades en cuanto servicio públicos Municipales de alumbrado, aseo, parque y jardines, funeraria, panteones y rastro.

ESTRATEGIA 1

Continuar impulsando el desarrollo del alumbrado público con lámparas ahorradoras.

Líneas de acción:

- Intensifica la modernización del sistema de alumbrado público, *tenemos el objetivo de sustituir 250 lámparas ahorradoras en los primeros tres meses de la administración.*
- Ampliar la red de distribución eléctrica en las principales comunidades del Municipio,
- Mantener una correcta operación del alumbrado público.
- Diseñar acciones de mantenimiento preventivo de las luminarias.
- Reparar las luminarias en mal estado. *Nos planteamos como objetivo el realizar un recorrido trimestral y contar con un padrón de reparación de luminarias, iniciando por la cabecera Municipal y continuando por las principales comunidades.*
- Atender oportunamente todos los reportes y solicitudes que demande la población.
- Impulsar la capacitación del personal operativo. *Nos planteamos el objetivo de realizar una capacitara semestral al personal del departamento de alumbrado público para mantenerlos actualizados.*
- Promover una coordinación constante con las instancias correspondientes.

ESTRATEGIA 2

Generar acciones que garanticen una eficiente recolección y transporte de los residuos sólidos no peligrosos; así como para la limpieza de calles, avenidas, puentes, camellones y accesos principales del municipio.

Líneas de acción:

- Incrementar el número de camiones recolectores, *Tenemos como objetivo contar con dos unidades recolectoras de basura y se pueda ampliar el servicio.*
- Ampliar la cobertura de las rutas de recolección de basura y cubrir el mayor número de comunidades del Municipio. *El objetivo es realizar la programación de dos turnos de recolección con dos plantillas de recolección en cada turno para una mejor cobertura.*
- Activar una cuadrilla de limpieza emergente. *Nos planteamos el programar una cuadrilla especial de 12 colaboradores con tiempo extraordinario para todas las festividades que se presenten durante el primer año de administración.*
- Crear nuevas rutas en temporadas especiales. *Nuestro objetivo fue crear dos planillas de recolección con 15 elementos para fechas especiales y festividades locales en el Municipio.*
- Aumentar a tres unidades de recolección la flotilla para cubrir el 100% de las comunidades registradas del municipio.
- Ampliar la plantilla de colaboradores en un 80%. *Tenemos como objetivo dentro del primer año el contratar 10 nuevos colaboradores para el servicio de limpias en el municipio.*



- La creación de un segundo relleno sanitario en el Municipio.

ESTRATEGIA 3

Impulsar la conservación de los jardines y áreas verdes de carácter público

Líneas de acción:

- Garantizar el mantenimiento constante de los jardines y áreas verdes. *Nos plantemos dar mantenimiento a plazas y jardines y mejorar la imagen para la comunidad en los primeros tres meses de la administración.*
- Realizar la poda y tala de árboles que generen un riesgo para la ciudadanía. *Nuestro objetivo es realizar un barrido en todas las plazas y jardines y realizar la poda inmediata de los árboles que sean un peligro para la población en los primeros seis meses.*
- Promover la participación de la ciudadanía en la preservación de los jardines y áreas verdes. *Tenemos como objetivo mejorar la imagen pública e integrar a la población con su participación y el cuidado.*
- Diseñar un programa de rescate de áreas abandonadas. *De manera inmediata se trabaja en todas las zonas de parques y jardines para que puedan ser lugares que cumplan con la recreación y esparcimiento de los Arráiguenses.*
- Fomentar la creación de nuevas áreas verdes.
- Contar con el equipamiento óptimo para el adecuado mantenimiento y conservación de los jardines y áreas verdes. *Nuestro objetivo es realizar la compra de herramientas para la conservación y mantenimiento de los parques y jardines.*

ESTRATEGIA 4

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios funerarios.

Líneas de acción:

- Crear una base de datos real de tumbas para un mejor control y acceso a los panteones municipales. *Tenemos como objetivo realizar un censo de tumbas utilizadas y que las puertas de acceso sean reguladas.*
- Adquirir dos nuevos terrenos para la construcción de panteones Municipales. *Se tiene como objetivo la gestión dos nuevos terrenos para la construcción de dos nuevos panteones en la Comunidad del Tepetate el Mezquital dentro de los primeros tres meses.*
- Crear una plantilla para realización de actividades de panteón municipal.
- Generar un proyecto de fosas sustentables para cumplir con el requerimiento del municipio. *Tenemos como objetivo la construcción de mil cuatrocientas fosas dentro del primer año.*
- Administrar seis panteones ejidales para la incorporación al Municipio. *Tenemos como objetivo el presentar un proyecto al cabildo y ejidatarios para administrar y operación de panteones que actualmente manejan los ejidos.*
- Crear un reglamento interno Municipal de manejo de Panteones. *Tenemos como objetivo presentar al cabildo para su aprobación y aplicación un reglamento de administración, operación y funciones de panteones en los seis primeros meses.*

ESTRATEGIA 5

Promover el fortalecimiento del Rastro Municipal.

Líneas de acción:

- Modernizar la infraestructura del rastro Municipal y cumplir con las condiciones de sanidad requeridas por las autoridades sanitarias. *Nuestro objetivo es generar ingresos en el rastro para posterior poder invertir en infraestructura.*

- Contar con las herramientas y utensilios adecuados para el sacrificio de animales.
- Capacitar al personal operativo sobre las prácticas de manejo e higiene. *Nuestro objetivo es contar con personal capacitado y certificado por la secretaria de salud.*
- Reforzar las inspecciones y verificaciones a los establecimientos de venta de cárnicos y que hayan sacrificado los animales en el rastro Municipal. *Nuestro compromiso es realizar supervisión que los comerciantes establecidos utilicen el rastro municipal y paguen sus servicios para garantizar la sanidad de los productos.*

Vertiente 2.

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ORDENADO

Objetivo Estratégico

Crear condiciones necesarias que eleven la calidad de vida de la población con una infraestructura equitativa y un desarrollo ordenado.

ESTRATEGIA 1

Dotar equitativamente de infraestructura a fin de impulsar el fortalecimiento del municipio.

Líneas de acción:

- Conformar el consejo de desarrollo Social Municipal y el Comité de Obras Públicas.
- Diseñar un programa para la ejecución de obras de pavimentación.
- Crear un programa con acciones de bacheo. *Tenemos como objetivo utilizar parte de nuestras recaudaciones para dar mantenimiento a las principales calles del Municipio que lo requieran.*
- Fortalecer la colaboración con la Federación y el Estado para la creación y ampliación de la infraestructura vial rural. *Tenemos como objetivo gestionar recursos para la construcción de caminos pavimentados.*
- Ampliar la cobertura de introducción, construcción y rehabilitación de la red de drenaje sanitario y de agua potable. *Nuestro objetivo es la construcción de un nuevo pozo profundo para surtir de agua un mayor número de personas en comunidades del Municipio.*
- Gestionar el abastecimiento del servicio de agua potable para toda la población.

ESTRATEGIA 2

Promover un desarrollo de forma ordenada, sustentable y dentro de un marco de legalidad.

Líneas de acción:

- Regular el ordenamiento territorial y cuidar los permisos de uso de suelo.
- Implementar acciones para impulsar el desarrollo con enfoque sustentable.
- Optimizar los procesos de desarrollo urbano.
- Adecuar el reglamento de nuevas Construcciones que cumplan con el equipamiento de eco -tecnologías.

- Renovar el padrón catastral
- Generar una cartografía actualizada del Municipio.

ESTRATEGIA 3

Garantizar la certeza jurídica patrimonial de las familiar vulnerables que habitan en asentamientos irregulares: y coadyuvar en reducir el déficit de servicios básicos.

Líneas de acción:

- Incrementar el número de beneficiarios del programa de regularización de asentamientos.
- Fortalecer el programa “Por Amor a tu tierra, regulariza tu casa”.
- Fomentar que la construcción de vivienda incluya esquemas sostenibles.
- Impulsar el uso de energías limpias.

ESTRATEGIA 4

Mejorar la imagen urbana del municipio.

Líneas de acción:

- Implementar cuadrillas de trabajos intensivos para la rehabilitación de las comunidades que lo requieran.
- Realizar un mantenimiento constante a las principales calles, avenidas.
- Promover un mantenimiento de pintura en las comunidades del municipio.

Vertiente 3.**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE****Objetivo Estratégico**

Mejorar el entorno ecológico del municipio mediante la generación e implementación de acciones que promuevan un desarrollo sustentable y protección del medio ambiente.

ESTRATEGIA 1

Disminuir el deterioro ambiental y contaminación del aire.

Líneas de acción:

- Preservar el patrimonio natural del municipio.
- Implementar las acciones de inspección y vigilancia.
- Atender eficientemente las denuncias ambientales.
- Asesorar y apoyar a los productores de ladrillos en el Municipio, para disminuir la contaminación por quema de basura y llantas, aplicando la Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.
- Crear un padrón comercial en materia ambiental.
- Elaborar el Plan de Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
- Crear el Reglamento de Protección al Ambiente.
- Promover el uso del relleno sanitario que cumpla con la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 donde Especifica la protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

ESTRATEGIA 2

Fomentar una educación ambiental dentro de los sectores educativo, social y empresarial.

Líneas de acción

- Generar campañas de prevención, cuidado y conservación del medio ambiente.
- Promover prácticas ecológicas en la vida diaria de las personas.
- Difundir en el sector comercial, la importancia de la ley en materia ambiental.
- Diseñar programas orientados a la formación del conocimiento ecológico y de convivencia ambiental para el ámbito escolar.
- Impulsar la forestación en el municipio.
- Gestionar ante diferentes dependencias gubernamentales la donación de árboles.
- Implementar una campaña de las tres "R" (Reducir, Reutilizar y Reciclar).
- Crear un centro de reciclaje y buscando convenios con empresas recicladoras de compra al mayoreo.

EJE RECTOR 2:

“BIENESTAR PARA VILLA DE ARRIAGA”

VERTIENTES

1.- DESARROLLO ECONOMICO

2.- EMPLEO Y AUTO EMPLEO

3.- DESARRO AGRICOLA Y GANADERO

DIAGNÓSTICO SECTORIAL.

Desarrollo Económico

Villa de Arriaga forma parte de la zona centro del estado con una importante dinámica de enlace carretero, esto permite que el Municipio se puede impulsar de manera incluyente el emprendimiento para la creación de fuentes de empleo y autoempleo dignos y formales, a través del establecimiento de alianzas estratégicas con las dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales, ganaderos y agropecuarios de la zona

Desarrollo Agrícola y Ganadero

La vocación productiva en el Municipio comprende 2 rubros, y sus principales productos son los siguientes:

- Agricultura: frijol, avena, cebada.
- Ganadería: bovino, ovino, y caprino.

Por lo anterior, el Municipio procurará contribuir al mejoramiento del sector agropecuario mediante acciones que favorezcan la productividad, competitividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, que permitan mejorar las condiciones de Vida de las y los Arráiguenses que habitan en las comunidades, con un enfoque de proteger el medio ambiente y del agua.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Vertiente 1.

DESARROLLO ECONOMICO

Objetivo Estratégico.

Contribuir con la creación de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento y progreso económico incluyente y sostenido.

ESTRATEGIA 1.

Establecer a Villa de Arriaga como un Municipio atractivo y rentable para los inversionistas.

Líneas de acción:

- Difundir las ventajas estratégicas y competitivas del municipio.
- Impulsar la creación de condiciones de seguridad, infraestructura y servicios para el asentamiento industrial.
- Fortalecer la coordinación con los tres niveles de gobierno para la simplificación de requisitos y disminución en los tiempos de respuesta para la apertura e instalación de empresas.

- Promover el desarrollo industrial como palanca de atracción de inversiones.
- Multiplicar las actividades de promoción de inversiones.

ESTRATEGIA 2.

Promover la apertura de empresas que dinamicen los sectores de la economía del municipio; así generar fuentes de empleo.

Líneas de acción:

- Gestionar la capacitación y profesionalismo del sector agropecuario y ganadero.
- Diseñar acciones que fortalezcan los proyectos de incubación de empresas.
- Desarrollar una dinámica de creación de apertura rápida de empresas.
- Coadyuvar en la búsqueda de opciones de financiamiento.

ESTRATEGIA 3.

Establecer acciones que impulsen el desarrollo en el municipio.

Líneas de acción:

- Impulsar el comercio formal.
- Regularizar los comercios en materia sanitaria y ambiental.
- Implementar los programas.
- Fomentar la creación de exposiciones y ferias ganaderas y comerciales.
- Promover convenios y acuerdos de vinculación productiva.
- Crear una base de datos para definir las vocaciones del municipio en materia agrícola y ganadera

Vertiente 2.

EMPLEO Y AUTOEMPLEO

Objetivo Estratégico.

Ser un municipio promotor del empleo y auto-empleo incluyente y con equidad de género.

ESTRATEGIA 1.

Crear las estrategias para fortalecer la vinculación laboral y elevar la cantidad de empleos dignos en el Municipio de Villa de Arriaga.

Líneas de acción:

- Diseñar ferias de empleo efectivas con empresas de San Luis y Lagos de Moreno.
- Proporcionar a las y los buscadores de empleo, información y orientación de calidad.
- Promover acuerdos o convenios de colaboración.
- Promover en las empresas la contratación de personas en situación de vulnerabilidad.
- Establecer acciones de seguimiento post-vinculación laboral.

ESTRATEGIA 2.

Incentivar el auto-empleo con énfasis en los sectores de la población con limitado acceso a oportunidades de empleo formal.



Líneas de acción:

- Promover un convenio o acuerdo de colaboración para el auto-empleo.
- Gestionar cursos de capacitación para el auto-empleo acordes a las necesidades de la estructura económica y vocación regional.
- Implementar mecanismos para la promoción y comercialización de los productos locales.
- Diseñar programas de capacitación exclusivos para grupos vulnerables.
- Coordinar acciones con instituciones educativas para fomentar una cultura emprendedora entre los estudiantes.
- Impulsar las iniciativas de auto-empleo.

Vertiente 3.

DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

Objetivo Estratégico.

Impulsar estrategias que contribuyan al desarrollo integral y mejoramiento de la actividad agrícola, ganadera.

ESTRATEGIA 1.

Activar el desarrollo agropecuario.

Líneas de acción:

- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Crear en el consejo de desarrollo Agropecuario.
- Promover la generación de acuerdos y convenios de coordinación con el estado.
- Impulsar la capacitación y asistencia técnica para los productores de ganado.
- Gestionar apoyos en los componentes de semillas, forraje e implementos; así como para el equipo y maquinaria agrícola.
- Conseguir un seguro agrícola catastrófico.
- Fomentar la organización de los productores del campo.
- Realizar prácticas de reforestación en las comunidades.



**EJE RECTOR 3:
“SEGURIDAD Y JUSTICIA”**

VERTIENTES

- 1.- SEGURIDAD PÚBLICA**
- 2.- SEGURIDAD VIAL**
- 3.- DERECHOS HUMANOS**
- 4.- PROTECCIÓN CIVIL**

DIAGNOSTICO SECTORIAL

SEGURIDAD PÚBLICA

En cumplimiento del mandato constitucional y en atención al justo reclamo de la sociedad, el Plan Municipal de Desarrollo propone emprender estrategia de fondo para proteger a los individuos

Familias y a la Sociedad en general, combatir los rezagos en tema de seguridad, fortalecer el orden público, convirtiéndose la Seguridad Pública y Justicia Social.

Actualmente en el municipio de Villa de Arriaga, la incidencia delictiva va en aumento en tres delitos como lo son el robo de vehículos en la zona carretera, robo de ganado, faltas administrativas y violaciones de tránsito.

En consecuencia, es reto del gobierno municipal diseñar y aplicar políticas públicas que consoliden una estrategia integral para prevenir y combatir la delincuencia y con ello bajar los índices delictivos con la participación proactiva y responsables de la ciudadanía y en estricto apego al marco de legalidad y respeto a los derechos humanos.

SEGURIDAD VIAL

En materia de seguridad vial, se ha tiene planeado evitar el incremento en accidentes de tránsito terrestres, así como por colisiones de vehículos.

Los principales trámites y servicios ante la Dirección de Tránsito y Policía Vial fueron la expedición de permisos para circular sin placas y solicitudes de apoyo para la seguridad vial, señalética y apoyo para accidentes en carretera federal de la zona.



DERECHOS HUMANOS

En materia de derechos humanos es compromiso del municipio contribuir al bienestar, tranquilidad y libertad de la población a través del ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad.

PROTECCION CIVIL

Actualmente las inundaciones, heladas, encharcamientos, ráfagas de viento, sequías, riesgos en la vía pública, personas en situación vulnerable, enjambres, incendios, fauna urbana, fugas de gas y plagas urbanas, son las contingencias y fenómenos naturales que ocurren con mayor frecuencia en el municipio.

Por su ubicación geográfica, el municipio tiene como principales riesgos: los fenómenos geológicos, Hidra-meteorológicos, y sanitario ecológicos con la quema de basura. De acuerdo a los tipos de clima que se presentan en el municipio, se han clasificado en 3 temporadas: Invernal, Incendios y de lluvias, para las cuales desde hace varios años se han dejado de implementar estrategias para salvaguardar la integridad de las y los Arráiguenses.

Temporada Invernal: Se presenta principalmente en los meses de Noviembre a Marzo, por ello se deben de establecer acciones para salvaguardar la integridad de las personas que se encuentran en situación vulnerable.

Temporada de Incendios: Aunque estos acontecen durante todo el año, existe una temporada de entre los meses de Mayo a Junio cuando se agudizan más por el tipo de clima que prevalece.

Temporada de Lluvias: Principalmente se da en los meses de Julio hasta Noviembre se deben de implementar operativos de vigilancia en los principales sitios donde se presenten las inundaciones.

Además de promover una coordinación con otras instituciones para dar mantenimiento a la red de drenaje, ríos, bordos y presas.

Por lo anterior, sin duda alguna la principal base ante cualquier tipo de contingencia es la prevención, por lo que se fortalecerán los programas de difusión y concientización en materia de cultura de protección civil para que la ciudadanía conozca la manera correcta de actuar ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo su vida y su patrimonio; así como para las que de acuerdo a su naturaleza se puedan evitar.

En base al presente diagnóstico, es que no se cuenta con unidades suficientes para brindar servicio de emergencias, vialidad y rescate inmediato para todo el municipio; es propósito el poder ampliar la base de elemento y proveer de herramientas; En materia de seguridad pública es nuestro compromiso el velar por los intereses de los habitantes de Villa de Arriaga, aplicando acciones de prevención del delito, protección civil, seguridad vital, respeto al marco normativo y a los derechos humanos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Vertiente 1.

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo Estratégico

Reducir los índices delictivos y mantener el orden público dentro del municipio, garantizando que los actos de las personas se desarrollen dentro de los límites de la legalidad y paz social.

ESTRATEGIA 1

Consolidar la Dirección General de Seguridad Pública Municipal

Líneas de acción

- Supervisar que la actuación de los elementos que sea en base a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Fomentar un cambio positivo de actitud y comportamiento en la actuación policial.
- Dotar de equipo táctico y uniformes a los elementos Municipales.
- Aumentar la plantilla operativa de la Dirección General.
- Contar con el equipamiento necesario para los elementos operativos.
- Diseñar acciones que generen el reconocimiento de la función policial.
- Establecer convenios de coordinación y colaboración institucional en materia de control y confianza. *Nuestro objetivo es certificar al 60% de los elementos activos en la secretaria de seguridad pública dentro de los tres primeros meses de gobierno.*
- Actualizar la Reglamentación Municipal de tránsito. *Tenemos como objetivo la actualización del reglamento de tránsito en los primeros seis meses.*
- Reforzar la vinculación con los diferentes niveles de gobierno. *Gestionar ante gobierno del estado la capacitación de los elementos de seguridad pública.*
- Rehabilitar y modernizar la infraestructura de la Dirección General de Seguridad Pública.
- Promover la conformación y certificación de la Academia de Formación Policial.



ESTRATEGIA 2

Planear, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones y políticas a emprender con el objetivo de combatir la delincuencia, con énfasis en las zonas de mayor vulnerabilidad y riesgo para la comisión de un delito.

Líneas de acción:

- Atender eficientemente las situaciones de inseguridad conforme a los protocolos de actuación y en completo apego a la legalidad.
- Implementar un nuevo modelo policial con patrullas sectorizadas.
- Elaborar programas operativos anuales conforme al análisis de los índices delictivos del municipio.
- Diseñar el modelo de intervención urbano "Plan Cuadrante", en las zonas que requieran una actuación urgente.
- Incrementar los operativos de seguridad y reforzar las operaciones emergentes o Fortalecer la video-Quick Response "QR"
- Promover el uso adecuado de las líneas de emergencia y auxilio.
- Generar convenios o acuerdos de colaboración en la materia.

ESTRATEGIA 3

Ejecutar estrategias encaminadas a la prevención de la comisión de conductas delictivas.

Líneas de acción:

- Impulsar una política integral de prevención de violencia y delincuencia con énfasis en grupo de alta vulnerabilidad social.
- Reforzar el programa "Alta a la Violencia"
- Diseñar campañas de comunicación institucional que brinden información sobre acciones preventivas del delito.
- Diseñar campañas de comunicación institucional que brinden información sobre acciones preventivas del delito.
- Implementar capacitaciones y pláticas sobre la importancia de asumir una corresponsabilidad en la prevención del delito y combate a la delincuencia.
- Desarrollar programas a favor de la cultura de la paz y la seguridad.
- Crear el programa de "Patrullas Escolares" General de Seguridad Pública Municipal por medio del área de Proximidad Social.

ESTRATEGIA 4

Implementar mecanismos que propicien la participación ciudadana de los diferentes sectores de la población en acciones tendientes a fortalecer la Seguridad Pública.

Líneas de acción:

- Instalar el Consejo Consultivo en materia de Seguridad, el Consejo Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.
- Fortalecer el Consejo de Seguridad Pública Municipal
- Conformar Comités de Participación Ciudadana
- Crear una Red de Seguridad Ciudadana.

Vertiente 2.**SEGURIDAD VIAL****Objetivo Estratégico**

Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las y los usuarios de la vía pública mediante la planificación y ejecución eficaz de las medidas necesarias de control y vigilancia en materia vial.

ESTRATEGIA 1

Fortalecer la Dirección de Tránsito y Policía Vial.

Líneas de Acción:

- Garantizar que los elementos operativos se conduzcan con calidad moral y en estricto apego a los ordenamientos jurídicos que rigen en su actuar.
- Supervisar de manera constante y efectiva el desempeño de los oficiales operativos.
- Impulsar la capacitación y mejora continua de todos los elementos adscritos a la Dirección de Tránsito y Policial Vial.
- Promover una comunicación efectiva entre la estructura operativa y administrativa para ofrecer un servicio de calidad.
- Actualizar la base de datos con el registro de calles, avenidas, vías peatonales, rutas del transporte público y dispositivos.
- Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes y servicios en materia vial.

ESTRATEGIA 2

Contribuir a la prevención y disminución de accidentes viales mediante el fortalecimiento de la seguridad vial.

Líneas de acción:

- Brindar seguridad vial en los lugares que por su naturaleza así lo requieran.
- Fortalecer el operativo para el retiro de la vía pública de cualquier unidad automotor que sea reportada como abandonada.
- Realizar operativos constantes en horarios y arterias de mayor afluencia vehicular.
- Afianzar las operaciones emergentes.
- Implementar el programa "GSE" Grupo de Seguridad Escolar y "Acuario"
- Realizar el mantenimiento de la señalética vial y la instalación de nuevos dispositivos.

ESTRATEGIA 3

Reforzar las acciones en materia de educación y cultura vial.

Líneas de acción

• Implementar campañas de concientización con temas estratégicos como el respeto a los límites de velocidad, evitar el conducir bajo los efectos del alcohol, el uso de distractores y protección al peatón, entre otros.

- exclusivo para las personas con discapacidad.
- Activar la Capacitación don el tema del buen uso del vehículo automotriz.

Vertiente 3.**DERECHOS HUMANOS****Objetivo Estratégico**

Proteger y promover los derechos humanos de las y los ciudadanos como un municipio respetuoso de los mismos y reconocedor de la justicia social y el cuidado a la salud pública.

ESTRATEGIA 1

Impulsar el fortalecimiento Institucional de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

Líneas de acción.

- Generar una colaboración y coordinación eficiente con diferentes instituciones y organismos mediante la celebración de acuerdos y convenios.
- Realizar campañas de difusión sobre los servicios que otorga la Coordinación.
- Instalar módulos informativos en zonas estratégicas del municipio.
- Impulsar la capacitación de servidores públicos en materia de respeto a los derechos humanos.
- Generar las condiciones de servicios de salud completas y de calidad para los Arráiguenses.

ESTRATEGIA 2

Garantizar que se respeten los derechos inalienables de las personas que hayan cometido algún delito y de las personas que consideren víctimas de violación a sus derechos humanos por parte de alguna autoridad Municipal.

Líneas de acción:

- Verificar que el área de barandilla de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal se encuentre en óptimas condiciones.
- Supervisar que las detenciones puestas a disposición del Juez calificador, sean apegadas a los derechos humanos.
- Realizar actividades de seguimiento y vigilancia de las funciones de la autoridad para que no se vulneren las prerrogativas y libertades ciudadanas.
- Establecer un sistema de recepción, atención y seguimiento de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos y por actos u omisiones de naturaleza administrativa cometidas por servidores públicos municipales.
- Orientar jurídicamente, canalizar y acompañar en su casa a las personas que así lo requieran.

ESTRATEGIA 3

Establecer mecanismos e instrumentos que permitan a las y los habitantes del municipio el conocimiento de sus derechos humanos.

Líneas de acción:

- Difundir la cultura de los derechos humanos.
- Implementar la formación de promotores de los derechos humanos.
- Ejecutar los proyectos "Primaria y Secundarias Amigas de los Derechos Humanos" y "Educando a los Padres en Derechos Humanos"
- Concientizar a la población para prevenir y disminuir todo tipo de discriminación, en especial de los grupos vulnerables

- Realizar eventos de educación en derechos humanos.

Vertiente 4.

PROTECCION CIVIL

Objetivo Estratégico

Salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de las y los Arráiguenses ante situaciones de riesgo, emergencia y desastres por contingencias naturales o provocadas, ejecutando operaciones de prevención y reacción, de la mano de la población y de los diversos órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 1

Garantizar los servicios y la atención oportuna de Protección Civil Municipal.

Líneas de acción:

- Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Promover una mejora continua en los servicios que se otorgan.
- Mantener una estrecha y permanente comunicación con las instancias y cuerpos de emergencia del estado.
- Impulsar la creación del marco normativo.
- Capacitar de manera constante a todo el personal.
- Garantizar el equipamiento adecuado del personal operativo.

ESTRATEGIA 2

Prevenir, disminuir y evitar situaciones potenciales de riesgo que pongan en peligro la integridad de las personas.

Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de vigilancia, monitoreo y prevención de accidentes en las temporadas que por su naturaleza sean necesarias.
- Atender eficientemente los auxilios de contingencias.
- Diseñar mecanismos de inspección, para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables.
- Llevar a cabo operativos eficientes como medida de prevención.
- Reforzar los planes de emergencia, protocolos de atención y proyectos emergentes.
- Emitir observaciones de riesgos.
- Realizar reuniones constantes de carácter operativas, informativas y preventivas para los servicios de protección civil.

ESTRATEGIA 3

Ejecutar acciones de concientización y persuasión para la población en general como primer medio de respuesta, con el objetivo de proteger sus vidas y la de los demás.

Líneas de acción:

- Promover una organización comunitaria.
- Implementar un programa para el desarrollo de la cultura de autoprotección en caso de contingencias.
- Capacitar y concientizar a la población en materia de protección civil.
- Establecer canales de comunicación efectivos para la difusión oportuna de información.

- Desarrollar acciones para la prevención de accidentes en los sectores públicos, privados y sociales.

**EJE RECTOR 4:
“GOBIERNO RESPONSABLE”**

VERTIENTES

- 1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
- 2.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**
- 3.- RESPONSABILIDAD FINANCIERA**
- 4.- GOBIERNO RESPONSABLE**

DIAGNÓSTICO SECTORIAL

Fortalecimiento Institucional Para lograr el fortalecimiento institucional del Municipio es necesario robustecer los mecanismos de gestión y, de acuerdo al Índice Municipal de Gobernanza Local (IMGL), se requieren tres condiciones:

- Un marco reglamentario que regula la estructura y funcionamiento del gobierno municipal;
- El perfil profesional de autoridades, funcionarios y empleados certificados:
- El someterse a procesos de transparencia y rendición de cuentas.

El gobierno municipal buscara contar con las siguientes herramientas que contribuyen al fortalecimiento institucional: La primera, es integrarnos al implementado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal “INAFED” denominado Agenda para el Desarrollo Municipal.

La segunda herramienta, buscar la certificación de funcionarios y que indiscutiblemente se reflejará directamente en el brindar una atención a la ciudadanía con calidad y calidez.

Consolidando el fortalecimiento del gobierno municipal con la elaboración y actualización de la reglamentación necesaria. Transparencia y Combate a la Corrupción con tres elementos que contribuyen a fortalecer el buen gobierno, y además responden a las directrices establecidas por organismos internacionales como la OEA y ONU.

La corrupción es el abuso del poder para beneficio propio y puede clasificarse en gran escala, menor y política, de acuerdo a la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que, sin duda alguna será un gran reto para la gestión trabajar incansablemente para el combate de dicho problema. En materia de Transparencia, buscaremos estar integrados al cumplimiento; por lo tanto, para la presente gestión será necesario el contar con un departamento que garantice la transparencia en la rendición de cuentas y mantener al municipio dentro del liderato a nivel estatal.

Responsabilidad Financiera

Villa de Arriaga es uno de los municipios con inversión pública limitada en base a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado; la Administración actual no tiene deudas con instituciones financieras lo cual se pretende mantener en lo posible esta línea de acción y ser responsable tener finanzas sanas.

Por lo anterior, es compromiso y reto del Municipio mantener finanzas sanas que permitan disponer de recursos para cumplir con las obligaciones en materia de prestaciones de servicio y atención a la ciudadanía, aumentar los ingresos propios, realizar el manejo responsable los recursos, las participaciones estatales y las aportaciones federales, trabajando en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Gobierno cercano a la Gente

El Gobierno Municipal de Villa de Arriaga buscara desarrollar una administración abierta e inclusiva, teniendo como objetivo lograr la atención de calidad y con calidez, a fin de que los Arráiguenses se conviertan en los actores principales de la gestión.

En lo relacionado al cumplimiento en materia de catastro, gracias a las estrategias implementadas de recaudar los recursos directamente en el Municipio eliminando el convenio con el gobierno estatal y así aumentar la cifra de recaudación; por consiguiente, será necesario que se trabaje arduamente para lograr una recaudación histórica en el Municipio.

Uno de los principales componentes de un gobierno democrático consiste en el tipo de relaciones que se establecen entre el gobierno y la sociedad. Actualmente se ofrecen los siguientes medios para una efectiva atención ciudadana: Mediante el fortalecimiento institucional, la implementación de políticas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; la generación de finanzas sanas, Villa de Arriaga contará con buen gobierno como una gestión basada en resultados.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Vertiente 1.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico.

Generar un fortalecimiento institucional a través de un marco normativo actualizado, el desarrollo de las capacidades institucionales, y la profesionalización del recurso humano.

ESTRATEGIA 1.

Fortalecer el marco jurídico e impulsar la mejora continua de la gestión.

Líneas de acción:

- Crear los ordenamientos reglamentarios necesarios.
- Crear los reglamentos que se requieran.
- Elaborar los manuales de organización, procedimientos, trámites y servicios.
- Diseñar los lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, planes, políticas, atribuciones, normas y procedimientos aplicables a las operaciones de la gestión.
- Participar en programas que promuevan mejores prácticas gubernamentales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

ESTRATEGIA 2.

Fomentar la profesionalización de las y los funcionarios, mejorando sus capacidades, competencias, habilidades y conocimientos que incidan en una mejor atención y beneficios para la ciudadanía.

**Líneas de acción:**

- Aplicar un sistema de análisis, seguimiento y evaluación del desempeño a las dependencias municipales.
- Implementar capacitaciones semestrales para áreas administrativas.
- Promover la certificación de funcionarios.
- Impulsar el desarrollo de capacidades laborales que incrementen la productividad.
- Desarrollar programas de capacitación y profesionalización de funcionarios.
- Motivar e incentivar al personal para fomentar la identidad institucional.
- Establecer estrategias para la construcción de un clima laboral favorable.

Vertiente 2.**TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN****Objetivo Estratégico.**

Garantizar una política de gobierno con transparencia en su rendición de cuentas y cero tolerancia a la corrupción de funcionarios.

ESTRATEGIA 1.

Transparentar la ejecución de los diferentes programas y acciones municipales, garantizándole a la sociedad el derecho de acceso a la información pública.

Líneas de acción:

- Crear el Comité de Transparencia.
- Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información.
- Cumplir de manera oportuna con la actualización de las plataformas de transparencia estatal y nacional.
- Dar puntual cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- Atender los requerimientos de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información "CEGAIP".
- Mantener actualizados a los enlaces de transparencia.

ESTRATEGIA 2.

Prevenir y combatir la corrupción, negligencia, ineficiencia y deshonestidad de los servidores públicos.

Líneas de acción:

- Vigilar que los servidores públicos en el desempeño de sus funciones se apeguen al marco legal aplicable.
- Emitir el Código de Ética de los servidores públicos, y las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.
- Practicar revisiones periódicas a las dependencias que intervienen en la captación de recursos.
- Implementar las acciones que acuerde el Comité Coordinador del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.
- Revisar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales, consolidando la confianza de la sociedad en el gobierno.
- Atender eficientemente las quejas y denuncias que presente la población, derivadas de las actuaciones de los servidores públicos.

Vertiente 3.**RESPONSABILIDAD FINANCIERA****OBJETIVO ESTRATÉGICO.**

Lograr el fortalecimiento en la economía municipal optimizando los recursos financieros propios y asignados e incrementando la recaudación para una gestión tributaria honesta, eficiente y con finanzas sanas.

ESTRATEGIA 1.

Operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos de control necesarios para salvaguardar los recursos financieros de la entidad, promoviendo la eficiencia y eficacia del control de gestión.

Líneas de acción:

- Elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.
- Entregar la cuenta pública de manera trimestral conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.
- Dictaminar los estados financieros del municipio, en los términos previstos por la normatividad aplicable, conservando su razonabilidad.
- Implementar el programa de Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
- Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones del área contable.
- Fiscalizar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos, y la legislación de la materia.
- Asegurar la correcta captación, manejo, aplicación, destino y comprobación de los recursos financieros, económicos, y materiales.
- Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignadas al municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.

ESTRATEGIA 2.

Impulsar una gestión eficiente de los recursos.

Líneas de acción:

- Delimitar los gastos operativos para dar cumplimiento al pago de los gastos erogados por el municipio.
- Evaluar las necesidades del recurso y en su caso realizar la provisión de los mismos.
- Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, se realice en términos de economía, eficiencia y eficacia ajustados a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aprobada por el gobierno.
- Diseñar acciones para el control de los bienes del patrimonio municipal. Control adecuado de recursos financieros.

ESTRATEGIA 3.

Fortalecer los mecanismos de recaudación municipal a fin de incrementarla y ejecutar más acciones de beneficio para la población.

Líneas de acción:

- Implementar un proyecto de fiscalización de los ingresos en las oficinas recaudadoras.



- Aplicar un sistema de ingresos para todas las oficinas recaudadoras.
- Ampliar las cajas y puntos de recaudación de acuerdo a la demanda del contribuyente.
- Diseñar programas que incrementen la recaudación.

Vertiente 4.

GOBIERNO MODERNO Y CERCANO A LA GENTE

Objetivo Estratégico.

Construir un gobierno moderno, abierto y cercano a la gente, mediante el mejoramiento de la eficacia de la gestión, de los instrumentos de participación ciudadana y de las relaciones que tengan como prioridad el bien común.

ESTRATEGIA 1.

Desarrollar acciones que optimicen y mejoren la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios otorgados.

Líneas de acción:

- Elaborar, desarrollar y proponer la actualización e implementación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos dentro del municipio.
- Implementar una plataforma digital.
- Realizar un soporte y accesos a internet.

ESTRATEGIA 2.

Generar un acercamiento con la ciudadanía a fin de impulsar su participación activa dentro de la gestión.

Líneas de acción:

- Conformar Comités de Juntas de Mejoras.
- Impulsar la creación de Comités comunitarios y ejidales.
- Promover el vínculo sociedad – gobierno.
- Diseñar acciones para la legítima participación e interacción de las y los Arráiguenses con su gobierno.
- Crear mecanismos eficientes para la recepción de quejas y sugerencias.

EJE RECTOR 5:

“PROTECCION A LA SALUD DE NUESTRA GENTE “

VERTIENTES

1.- PROTECCION A LA SALUD

2.- CUIDADO A GRUPOS VULNERABLES

3.- PROTECCION DE MUJERES, NIÑOS Y JOVENES.

4.- DESARROLLO EDUCATIVOS, CULTURAL Y DEPORTIVO

DIAGNOSTICO SECTORIAL

Salud y Asistencia Social

La salud es uno de los elementos más importantes para el desarrollo de una vida digna y de calidad. En este sentido, la importancia de la salud reside en permitir que el organismo de un ser vivo, mantenga buenos estándares de funcionamiento y pueda así realizar las diferentes actividades que están en su rutina diaria.

Los problemas de salud en todo el mundo se ha visto enmarcada con la aparición del COVID-19 (SARS-CoV-2), conocemos que se han incrementado en gran medida los últimos dos años, siendo una de las principales causas de mortalidad en el mundo y no deja exenta a la

Población de Villa de Arriaga sumándose a las principales causas de muerte que se tenían registradas en el país, derivado de padecimientos por infecciones respiratorias, infecciones en vías urinarias, infecciones intestinales, gingivitis, úlceras, gastritis, duodenitis, otitis media aguda, hipertensión arterial, conjuntivitis, diabetes mellitus, cáncer y varicela.

Es compromiso de nuestra Administración la gestión para cubrir y mejorar el cuidado de la salud de nuestra gente, es de nuestra competencia buscar mejorar el derecho a la salud de los Arráiguenses, a fin de lograr que todos tengan acceso a los servicios de salud dignos y de calidad las 24 horas los 365 días del año.

Por otra parte y dada la importancia de la asistencia social, a través de la vinculación y colaboración con instancias federales, estatales y municipales, instituciones y organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades en materia de asistencia social, así como con la acción altruista se brindará asistencia a las personas que acorde a sus circunstancias de carácter social, así lo requieran.

Grupos Vulnerables

Los grupos vulnerables son aquellos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos, y se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El municipio de Villa de Arriaga, se encuentra entre los municipios con menos porcentaje de habitantes en pobreza en el estado, lo anterior con base en lo señalado por la Comisión Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social.



Mujeres, niños y jóvenes

Se Considera que un importante porcentaje de mujeres han sufrido de violencia familiar, económica, física y sexual, aún y cuando se han mejorado los indicadores de participación y cobertura para las mujeres, se requieren de acciones que atiendan y ayuden

ación
arlos,
aga.

a mejorar sus condiciones de vida, con el objetivo de erradicar todo tipo de violencia y discriminación, así promover la equidad de género.

De acuerdo a los grupos de edad los niños y jóvenes de nuestro municipio representan la base más alta de la población total, por lo consiguiente resulta de gran importancia diseñar acciones que garanticen su sano desarrollo dentro de todos los ámbitos.

Desarrollo Educativo, Cultural y Deportivo

En el tema de educación, el 7.5% de la población en el Municipio es analfabeta, y el 76.3% de la población del Municipio solo cuenta con educación básica que les permite leer y escribir, el 12.6% cuenta con nivel medio superior y solo el 3.5% de la población cuenta con nivel de educación superior.

En el ámbito cultural Villa de Arriaga carece de espacios culturales y recreativos en la actualidad, por tal motivo tenemos como objetivos ofrecer la mayor cantidad de talleres permanentes y temporales, dentro de los cuales se pueda atender el mayor número de habitantes.

Actualmente, de los festivales, en el Municipio son limitados y únicamente se presentan festividades patrias. Por tanto es una prioridad para este gobierno el promover el desarrollo cultural y artístico, y la conservación de nuestras tradiciones en el Municipio.

Para finalizar, la Organización Mundial de Salud explica que la falta de actividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial; los beneficios del deporte no solo son físicos, sino que también afectan a la salud mental, reduciendo la aparición de depresión y el estrés. Para lo cual, el municipio cuenta actualmente con dos centros deportivos y áreas recreativas para que la población realice algún deporte o actividad física, además de las innumerables acciones que promueven la dirección de deportes de generar torneos deportivos.



Vertiente 1**PROTECCION A LA SALUD****OBJETIVO ESTRATÉGICO.**

Impulsar condiciones de bienestar mediante el desarrollo de estrategias integrales que favorezcan la salud de la población; y la generación de programas y acciones de asistencia social.

ESTRATEGIA 1.

Coadyuvar en la atención y mejorar los niveles de atención a la salud en el municipio.

Líneas de acción:

- Contratar un plantilla de médicos, enfermeras y paramédicos capacitados para cubrir tres turnos los 365 días del año.
- Contar con equipo médico para atender especialidades y emergencias.
- Gestionar el dotar de mayor inventario de medicamentos.
- Diseñar campañas enfocadas a la detección oportuna de enfermedades y de acuerdo a las temporadas.
- Implementar los programas de prevención.
- Crear una campaña de control de plaga de Perros Callejeros.
- Crear una brigada médica con una unidad móvil.
- Contar con personal médico capacitado.
- Fomentar y mejorar la salud mental y el bienestar emocional.
- Generar una coordinación efectiva con los tres niveles de gobierno.

ESTRATEGIA 2.

Promover el desarrollo de una cultura de prevención y autocuidado en materia de salud.

Líneas de acción:

- Intensificar las campañas de prevención y autocuidado.
- Diseñar campañas que den a conocer las actividades de riesgo para la salud.
- Implementar pláticas en centros escolares que promuevan estilos de vida saludables a temprana edad.
- Realizar talleres de concientización en hábitos de alimentación saludable.
- Desarrollar estrategias orientadas a la prevención de riesgos en materia de salud reproductiva y sexual.

ESTRATEGIA 3

Contribuir con la economía de las personas de escasos recursos y más vulnerables.

Líneas de acción:

- Otorgar medicamento de uso general y de especialidades como son: oncológico, neurológico, psiquiátrico, hemodiálisis, entre otros.
- Incrementar el número de citas brindadas en el centro de salud..
- Entregar ayudas técnicas (sillas de ruedas, andaderas, muletas y bastones).
- Fortalecer el programa los programas de apoyo al Adulto Mayo y Madre Soltera.
- Gestionar un nuevo centro de salud en el Municipio.

**ESTRATEGIA 4.**

Desarrollar acciones que promuevan la seguridad alimentaria mediante el acceso a productos de primera necesidad para las personas en condiciones de pobreza alimentaria.

Líneas de acción:

- Incrementar los beneficiarios del programa Apoyo Alimentario.
- Beneficiar a personas no cuentan con recursos los desayunos.
- Fortalecer el servicio de la planta purificadora de agua.
- Gestionar el programa de apoyo de tortillas a precios más accesibles.
- Fortalecer la campaña de despensas a la población más necesitada.

ESTRATEGIA 5.

Establecer programas y campañas solidarias que brinden apoyo a las familias más vulnerables.

Líneas de acción:

- Crear la campaña Abrigando a un hermano.
- Crear con el programa de protección a mujeres violentadas.
- Crear un padrón de beneficiarios del programa Invernal.
- Ampliar la cobertura de apoyos alimentarios.

ESTRATEGIA 6.

Garantizar espacios para el desarrollo social comunitario de los y las Arráiguenses.

Líneas de acción:

- Mejorar las condiciones del centro de salud.
- Buscar el equipamiento del centro de salud y crear campañas de prevención de la población.
- Implementar cursos y talleres que desarrollen las habilidades de la población.
- Impulsar las actividades de acondicionamiento físico.
- Realizar talleres de alimentación y actividad física a la población.

Vertiente 2.**GRUPOS VULNERABLES****OBJETIVO ESTRATÉGICO.**

Mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población; así como el cuidar que cuenten con los servicios básicos.

ESTRATEGIA 1.

Promover la plena participación de las personas con discapacidad dentro de todos los ámbitos.

Líneas de acción:

- Brindar consultas con médicos especialistas.
- Fortalecer las sesiones de terapias físicas, lenguaje, psicológicas.

- Continuar con la detección de pie plano y procesos incapacitantes en instituciones de nivel preescolar y primario.
- Impulsar el trámite de la credencial nacional para las personas con discapacidad.
- Desarrollar talleres y actividades deportivas, recreativas y de convivencia.
- Erradicar los límites que aún existen en la sociedad sobre las personas con discapacidad.
- Capacitar al personal de las diferentes direcciones para poder establecer una comunicación efectiva con las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 2.

Diseñar y ejecutar acciones que dignifiquen la vida de los adultos mayores.

Líneas de acción:

- Incrementar el número de afiliaciones al INSABI.
- Gestionar convenios de descuentos con laboratorios.

- Reforzar la campaña de donación de medicamentos.
- Implementar el programa de atención al adulto mayor.
- Crear campañas para la participación de los adultos mayores en deportes.

ESTRATEGIA 3.

Generar acciones que promuevan el bienestar de los demás grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- Reducir las situaciones de riesgo psicosocial en niñas, niños y adolescentes.
- Generar pláticas que fomenten la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Implementar un programa de defensa y prevención de violencia familiar.
- Conformar un comité de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia.
- Generar un programa de apoyo en situación de desastre y de protección a la población en desamparo.
- Crear un programa de Hogar seguro.

Vertiente 3.

MUJERES, NIÑOS Y JÓVENES

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Potenciar el desarrollo integral de las mujeres, niños y jóvenes Arráiguenses, y por consecuente su bienestar y el de sus familias.

ESTRATEGIA 1.

Contribuir al empoderamiento de las mujeres.

Líneas de acción:

- Promover los servicios y programas que brindan bienestar a las mujeres.
- Generar acciones en materia de seguridad para mujeres.

- Difundir la cultura de igualdad, inclusión y no discriminación.
- Implementar las campañas Aprender para Emprender.
- Impulsar el bienestar de la mujer mediante la salud reproductiva, física y mental.

- Dar puntual seguimiento a los lineamientos que establece la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia de género.
- Contribuir al empoderamiento de las mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en proceso de atención.
- Implementar programas de sensibilización institucional en materia de igualdad de género para una atención profesional y humana.

ESTRATEGIA 2.

Fortalecer la Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género.

Líneas de acción:

- Atender las emergencias de agresiones de manera integral.
- Otorgar servicios interdisciplinarios para las personas vulneradas y sus familias.
- Diseñar campañas de sensibilización para la comunidad estudiantil, sus familias y catedráticos.
- Instalar módulos informativos por todo el municipio.
- Gestionar foros, cursos y talleres de sensibilización.

ESTRATEGIA 3.

Crear las condiciones y espacios necesarios para hacer de los niños y jóvenes, actores estratégicos en el desarrollo del municipio.

Líneas de acción:

- Crear un centro de Centro para niños y jóvenes.
- Reforzar acciones tendientes a la promoción y protección de la salud.
- Crear programas artísticos y culturales.
- Activar físicamente a la población juvenil.
- Crear excursiones y foros juveniles.
- Promover jóvenes económicamente productivos.
- Gestionar recursos ante los diferentes niveles de gobierno.
- Impulsar y reconocer a los jóvenes talentos del municipio.
- Implementar clases de regularización y pláticas de orientación vocacional.
- Ofrecer prácticas y servicio social dentro de la presente Administración.

Vertiente 4.

DESARROLLO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Garantizar la formación integral de las y los Arráiguenses mediante el diseño y ejecución de acciones con inclusión que fomenten el desarrollo educativo, cultural y deportivo con inclusión.



ESTRATEGIA 1.

Promover espacios dignos y una mejor calidad educativa para la comunidad estudiantil.

Líneas de acción:

- Gestionar la creación de nueva infraestructura educativa de nivel profesional.
- Impulsar la coordinación ante las instancias competentes para la ejecución de acciones de equipamiento, dignificación y rehabilitación de las instituciones educativas de acuerdo a sus necesidades.
- Promover la adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad.
- Conformar Comités de Seguridad y Proximidad Escolar.
- Buscar la certificación de los planteles educativos en materia de protección civil.
- Mejorar la imagen de las escuelas mediante trabajos de pintura y reforestación de sus áreas verdes.
- Involucrar a la comunidad estudiantil y sus familias en el mantenimiento y conservación de las instalaciones en buen estado.

ESTRATEGIA 2.

Impulsar el desarrollo educativo promoviendo oportunidades de acceso y permanencia; así como para abatir el rezago educativo.

Líneas de acción:

- Promover la colaboración entre los tres niveles de gobierno para identificar y atender a las personas que viven en condiciones de rezago educativo.
- Crear becas escolares para Educación Básica.
- Gestionar una oficina de Instituto Estatal de Educación para Adultos



- Crear los lazos de comunicación y cooperación con las instituciones de educación. Para Incrementar el número de beneficiarios del programas estudiantiles.
- Diseñar acciones que promuevan la ciencia y la tecnología dentro de las instituciones educativas con la participación de niños y jóvenes.

ESTRATEGIA 3.

Transmitir y poner en práctica los valores cívicos patrios y los humanos entre la ciudadanía.



Líneas de acción:

- Convocar a las instituciones educativas a que todos los lunes rindan honores a la bandera.
- Realizar desfiles conmemorativos de las fechas más importantes respaldados por el Ayuntamiento.
- Invitar a la población a participar activamente en los diferentes eventos de las tradiciones de Villa de Arriaga.
- Diseñar un programa de actividades cívicas una vez al mes en conjunto con el Ayuntamiento.
- Promover concursos escolares en coordinación con las instancias respectivas.
- Suscitar una efectiva vinculación con el sector educativo y la familia a fin de impulsar una sociedad informada y con valores.
- Fomentar y preservar la salud mental y física de la comunidad escolar y sus familias.

ESTRATEGIA 4.

Fortalecer la biblioteca Municipal y desarrollando la cultura y educación.

Líneas de acción:

- Difundir y promocionar los servicios de cada una de la biblioteca municipal.
- Promover el hábito de la lectura.

- Implementar talleres y asesorías dentro de la biblioteca Municipal.
- Crear un club de tareas y los talleres de regularización a nivel básico.
- Crear un proyecto de la biblioteca itinerante.
- Crear un taller de lectura de cuentos.
- Capacitar al personal por medio de la Red Nacional de Bibliotecas.

ESTRATEGIA 5.

Proporcionar a los y las Arráiguenses diferentes alternativas que permitan ampliar su horizonte cultural y artístico, fortalecer su identidad y preservar las tradiciones.

Líneas de acción:

- Generar talleres y cursos que promuevan el desarrollo cultural y artístico.
- Crear acciones tendientes a promocionar y difundir la gastronomía y artesanías del municipio.
- Diseñar programas culturales, artísticos, musicales y de esparcimiento que preserven nuestras costumbres y tradiciones.
- Atender la demanda cultural para las personas con discapacidad.
- Promover los talentos artísticos locales.
- Reforzar la coordinación con los tres niveles de gobierno, organizaciones civiles y miembros de la comunidad artística.
- Gestionar recursos estatales y federales para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.
- Fortalecer el Programa de cooperación y vinculación con los municipios colindantes.

ESTRATEGIA 6.

Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte otorgando una amplia gama de actividades de alto impacto social para todas las edades, a fin de preservar la salud, mejorar los estilos de vida y la sana convivencia.



Líneas de acción:

- Generar un programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas deportivas existentes.

- Crear una escuela de futbol. *Tenemos como objetivo abrir las puertas de una escuela para categoría de 6 a 18 años en los primeros 3 meses de la administración.*
- Crear la liga de Futbol Femenil. *El objetivo es abrir dentro de los primeros seis meses la liga femenil "Arriaga Va" con por lo menos siete equipos participantes.*
- Incrementar el número de torneos deportivos.
- Crear la Carrera Atlética de "Por Amor a Tierra, Arriaga Va" *Tenemos como objetivo crear una carrera anual con por lo menos 200 participantes.*
- Crear la Copa de Futbol de Villa de Arriaga Varonil. *Tenemos como objetivo crear dentro de los primeros seis meses la Copa de Futbol con incentivos económicos para los tres primeros lugares, con la participación de por lo menos 25 equipos.*

Lo anterior para el conocimiento de la Ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Arriaga, en la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós en el salón de Cabildo, con la presencia de la Licenciada Salvador

López Amaro, Presidente Municipal de Villa de Arriaga; los Regidores C. Andrea Nohemí Meléndez Vega; C. María Gisela Salazar Jiménez; C. Juan Ramón Olvera Reyes; C. Blanca Nayeli Ortiz Galván; C. Lucero Sánchez Castillo y C. Lucila Nallely Flores Ortiz, la Síndico Lic. Daniela Macías Delgadillo; así como el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. Adrián Alejandro Ramírez Juárez y Coordinador de Desarrollo Económico C. Oscar Edgardo Zavala Monreal, En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 15.- Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.- Villa de Arriaga, S.L.P., a 31 de enero de 2022.- Lic. Salvador López Amaro, Presidente Municipal de Villa de Arriaga.-Rúbrica.- Lic. Adrián Alejandro Ramírez Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento (Rúbrica)